

Buenos Aires, lunes 2 de enero de 2017
N° 3809

Legislación

Impuesto a las Ganancias: tablas de deducciones, escalas y precisiones.

La Administración Federal de Ingresos Públicos a través de la Resolución General N° 3976/2016, publicada en el Boletín Oficial N° 33.534 de fecha 30/12/2016, puso a disposición de los agentes de retención las tablas de deducciones y la escala que deberán aplicar a partir del período fiscal 2017 a los fines de la determinación del importe correspondiente a la retención del impuesto a las ganancias prevista por las disposiciones de la Resolución General N° 2437/2008, sus modificatorias y complementarias.

Las disposiciones establecidas en esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y serán de aplicación para el período fiscal 2017 y los siguientes.

La versión completa de la Resolución (AFIP) N° 3976/2016 puede consultarse en el siguiente link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/156916/20161230>

Horas suplementarias.

El empleador debe abonar al trabajador que prestare servicios en horas suplementarias, medie o no autorización del organismo administrativo competente, un recargo del cincuenta por ciento (50%) calculado sobre el salario habitual, si se trata de días comunes, y del ciento por ciento (100%) en días sábado después de las trece (13) horas, domingo y feriados (art. 201).

Obligación de prestar servicios en horas suplementarias.

El trabajador no está obligado a prestar servicios en horas suplementarias, salvo casos de peligro o accidente ocurrido o inminente de fuerza mayor, o por exigencias excepcionales de la economía nacional o de la empresa, juzgado su comportamiento en base al criterio de colaboración en el logro de los fines de la misma (art. 203).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,
con la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

[Ingrese a Actio Web](#) | [Ingrese a Actio Reportes](#) | [Ingrese a Nuestros Servicios](#)

| [Ingrese a Comentarios](#) | [Ingrese a Atención al Cliente](#)